



# Resolución Administrativa Regional

N° 264-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 04 de Setiembre del 2017

## VISTO:

El Informe Legal N° 057-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 394-2017-GRM/OREPLAN-OPI., el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones Arq. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, solicita autorización de Comisión de Servicios en la Ciudad de Tacna el día 09 de Agosto del 2017, a fin de asistir al "Taller Regional de Capacitación y Asistencia Técnica de Difusión de la Programación Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo a los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, mediante Informe N° 405-2017-GRM/OREPLAN-OPI., el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones Arq. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, remite la rendición de viáticos por la Comisión de Servicios, a fin de asistir al "Taller Regional de Capacitación y Asistencia Técnica de Difusión de la Programación Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo a los Gobiernos Regionales y Locales", el cual se llevó a cabo el día 09 de Agosto del 2017, en la Ciudad de Tacna;

Que, mediante Informe N° 378-2017-GRM/ORA-OCONT-JRTQ-FV., de fecha 25 de Agosto del 2017, el Fiscalizador de Viáticos de la Oficina de Contabilidad Jhon R. Tala Quispe, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del servidor JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.;

Que, mediante Informe N° 393-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 28 de Agosto del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, indica que de revisado el expediente administrativo de reembolso de viáticos por Comisión de Servicios del servidor JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, el cual se encuentra apto para su autorización mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor del servidor JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, por la suma de S/. 215.00 Soles por concepto de Comisión de Servicios en la Ciudad de Tacna el día 09 de Agosto del 2017, para participar en el "Taller Regional de Capacitación y Asistencia Técnica de Difusión de la Programación Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo a los Gobiernos Regionales y Locales", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;





# Resolución Administrativa Regional

N° 264-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 04 de Setiembre del 2017

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el reembolso solicitado por el servidor **JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la Ciudad de Tacna el día 09 de Agosto del 2017, para participar en el "Taller Regional de Capacitación y Asistencia Técnica de Difusión de la Programación Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo a los Gobiernos Regionales y Locales", por el importe de S/. 215.00 (Doscientos Quince con 00/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION